

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

JUEVES 2 DE AGOSTO DE 1877.

Número 2.802.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 céntos de real línea del tipo de los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local de avisos a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local de avisos a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local de avisos a los suscritores y 30 a los que no lo sean.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de El CONSTITUCIONAL en carta certificada. La redaccion y administracion de El CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

SECCION DE RECLAMOS.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Amelas. Limas. Triángulos d. Barreas. Escofina. Barreas. Berbiques. Formones. Gubias. Roblones. Esenadras. Destornilla. Cuchillas. Saca-bicados.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo. De canchón ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17 Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA IC CA CD (marca). Grifos metal todos números. Estajo superior. Bandera y Cordero. Lámparas para aceite tamaño corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Perfiles de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Piraortes para ventanas y vidrieras. Cerrojos ó forrellats y fallebas. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuár-

de arquitectura tomadas de los monumentos griegos y egipcios son bellas, ejecutadas con mucho esmero y demuestran un trabajo de reconstrucción de mucho mérito.

En resumen: la Exposición española no es como se dijo, «la Exposición de los cadáveres», si bien entre sus asuntos abundan los muertos. En vez de hacer pensar seriamente en nuestra decadencia, nos recuerda cuanto camino hemos perdido y cuanto han ganado los españoles.—C. L.

Certámen literario.—En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13, se vende el *Certámen literario* celebrado en esta capital el día 8 de Mayo último, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de 382 páginas, cuyo importe es de seis reales.

EXPOSICION de la Academia Espanola en Roma el año 1877.

(Conclusion.)

Pero fijándose, el conjunto está en el orden más perfecto y armónico; y conforme se examina, la primera impresión desaparece, convirtiéndose en un sentimiento conmovedor y de admiración.

Hay vida, verdad, sentimiento profundo en las figuras, en cuyos rostros se lee la penosa impresion del frio, la compasion hacia la reina, más que el dolor por la muerte de Felipe el Hermoso.

Delante del féretro, sin cuidarse del frio, y sin sentir lo doloroso de tan larga noche, con la mirada fija y vaga siguiendo una imagen evocada en su mente, la pobre reina representa la imagen viva del dolor.

Dolor mudo, inmenso, que se lee elocuentemente en sus ojos brillantes como carbuncos, en la agitacion febril de todas las líneas y en la misma actitud de la reina, un poco forzada, demasiado quizá, produce el temor de que caiga hacia atrás. Esto se nota en los rasgos todos de la fisonomía de la desgraciada reina.

Ante aquel dolor inmenso el espectador se siente poseído de un sentimiento de respeto, que parece le impele a inclinarse reverentemente la cabeza, y siente una profunda compasion por la infeliz reina que el amor ha vuelto loca; y esta la emocion que produce, que insensiblemente se desprenden las lágrimas de los ojos.

Cuando un cuadro produce este efecto, el público siente, admira y aplaude. El crítico dirá que hay robustez de color, firmeza de tonos y relación en el conjunto, perspectiva aérea, excelente, finura de tintas; yo me limito a hacer como el público: ver este cuadro para juzgarle.

No se cuál sea el parecer del arte oficial; para mí, *Juana la Loca* es un trabajo de inmenso mérito, é indica los albores de un gran artista que sólo cuenta veintiocho años de edad.

Las acuarelas representando estudios

de arquitectura tomadas de los monumentos griegos y egipcios son bellas, ejecutadas con mucho esmero y demuestran un trabajo de reconstrucción de mucho mérito.

En resumen: la Exposición española no es como se dijo, «la Exposición de los cadáveres», si bien entre sus asuntos abundan los muertos. En vez de hacer pensar seriamente en nuestra decadencia, nos recuerda cuanto camino hemos perdido y cuanto han ganado los españoles.—C. L.

(De la Liberté.)

DOCUMENTO INTERESANTE DE ACTUALIDAD.

Hé aquí las disposiciones oficiales que acerca del pantano de Tibi ha empezado a publicar el Sr. D. Rafael Viravens y Pastor, en la entrega 17 de su *Cronica de Alicante*.

«Regida nuestra patria por el Rey D. Alfonso X de Castilla, este sabio Monarca hizo merced *in perpetuum* de todas las aguas naturales que nacen en el término de Castilla y de las pluviales que discurren por el mismo y su rio llamado de *Cabanes*, hasta la vega de esta ciudad, á los caballeros, mercaderes, hombres buenos, sabidores de mar, hijos-dalgos y demás cristianos de que pobló la Villa despues de conquistarla de los moros.

A consecuencia de esta donacion, las citadas aguas fueron repartidas entre los nuevos pobladores de Alicante, al respeto de las tierras que por *jurado de heredad* poseían en virtud de privilegios anteriores, espeditos por el Monarca conquistador; y al efecto se dividió el riego en 336 hilas de las vivas y naturales, y 336 partidores de las pluviales. Los propietarios utilizaban unas y otras respectivamente, en cada 21 dias, según turno que se estableció, formando un libro en el cual se hicieron constar los nombres de aquellos con expresion de la cantidad de agua que á cada uno habia correspondido en la dicha distribución.

Ordenado así el riego, algunos poseedores usaron desde luego del derecho de propiedad, creando beneficios eclesiásticos en la iglesia de Santa Maria, á título de los hilos de agua que disfrutaban, como lo hicieron, entre otros, Miguel Carcoma que en 1300 fundó una capellanía en el altar de San Miguel, y Simon Aited que en 1306 hizo lo propio en la capilla de San Antonio Viarrese.

El libro citado anteriormente sufrió extravío en las guerras que sostuvieron en el siglo XIV los Reyes de Castilla con los de Aragon por la posesion de Alicante; pero los hacendados de la huerta, así que terminaron aquellas, tuvieron en 20 de Julio de 1367 Consejo general, en San Nicolás, para acordar nuevamente la distribución del agua según los derechos adquiridos.

El infante D. Juan, primogénito del Rey D. Pedro IV, de Aragon, á quien como Gobernador de este Reino se dió conocimiento de los acuerdos tomados en aquella reunion, dispuso en 28 de Enero de 1368, que el Justicia y Jurados de Alicante, asociados de Pedro Sepulcre y de Bernardo Valflor, procediesen á la formacion de un nuevo libro, que fué aprobado despues por S. A., para el gobierno y administracion del riego.

Los labradores enagenaban la propiedad de las agnas por separado de las tierras, ya legando aquellas á los particulares ya donándolas á las iglesias para instituir beneficios ó al hospital de San Juan Bautista que se fundó en 1333.

Enterado D. Juan I de Aragon de que semejante abuso ocasionaba notorios perjuicios á las heredades que se quedaban sin riego, y que para obtenerlo habian de gastar sus dueños crecidas sumas en la adquisicion del agua, en 1.º de Marzo de 1389, espidió una Real orden prohibiéndolo y adoptando las disposiciones que referimos en la página 38.

Noticioso el Concejo de Alicante de que los terratenientes de Castalla, Tibi y Onil, hicieron algunas presas y cortaduras en el rio de *Cabanes* para regar las tierras que poseían en aquellos términos, protestó contra estos hechos, demandando á D. Ramon de Villanova para que, como señor de aquellos lugares, prescribiese á sus vasallos el respeto á la propiedad de las aguas.

Entablado litigio sobre este particular, un laudo arbitral puso fin al pleito, conviniéndose en 23 de Marzo de 1397 en que desde entonces y en todos tiempos la villa de Alicante, su Concejo y vecinos tomaran todas las aguas, así adventicias y pluviales, como las naturales que naciesen de las fuentes, margales y otros sitios y que corrian por el rio de *Cabanes* llevándolas por las acequias establecidas hasta el mencionado rio para el riego de la Huerta.

Trascurridos algunos años, los terratenientes de Castalla, Onil y Tibi, desentendiéndose del anterior convenio, distrajeron de nuevo las aguas para utilizarlas en sus heredades. Nuestro Concejo protestó segunda vez de este atentado al derecho de propiedad, y en 16 de Junio de 1475 se efectuó una nueva concordia entre el Municipio y don Ramon Lladro, señor de Castalla, en la cual este último ratificó el laudo de 23 de Marzo de 1397 ya citado.

Despues de los dos referidos convenios, parece lógico y natural que fuera respetado el ya reconocido é incuestionable derecho que los propietarios de la Huerta de Alicante tenían sobre todas las aguas del rio de *Cabanes*; pero lejos de suceder así, los terratenientes de los citados términos, continuaron en su abusiva conducta.

Burlada nuevamente la buena fé de nuestro Concejo con la repetición de estos hechos, denunció á los tribunales de justicia el inconveniente proceder de

aqueellos labradores, los cuales, faltando á los pactos tan solemnemente establecidos, hicieron nuevos cauces desviando el agua del prenombrado rio para regar sus tierras y utilizarlas en algunos molinos que construyeron.

Presentada la oportuna demanda, la Audiencia de Valencia falló el pleito que siguió el Municipio en juicio contradictorio, pronunciando sentencia el día 2 de Mayo de 1550, en la que declaró: Que en virtud del laudo arbitral y concordia celebrada entre el señor de Castalla, Onil y Cabanes y el Concejo de Alicante, todas las aguas debían correr libremente por el rio hasta la Huerta de esta ciudad, sin poder construirse por nadie embarzo alguno que detuviese el curso natural de las fuentes y fuentecillas, demoliéndose y quitándose todas las presas para que no se pudiesen regar ningunas tierras: Que la heredad del Pas y sus dos molinos quedasen en el estado que tenían al tiempo de una visura que se hizo en 23 de Marzo de 1548: Que las aguas de las fuentes de la Torresella corriesen tambien libremente sin embarzo alguno: Que las heredades del Baladr y de Francisco Candela, no se pudiesen regar de las aguas del rio de *Cabanes*, ni de la fuente de la Lenda se permitiera regar los campos por donde naturalmente corriese, prohibiéndose poner embarzos ni canales: Que solo hubiera una represa para el molino de Tibi, regando un trozo de tierra inmediato á éste: Que la heredad del Bobal no se pudiese regar quedando al arbitrio del Concejo de Alicante la represa para el molino-batán: Y que el Señor de Castalla y sus vasallos, no pudiesen mudar en ningun tiempo el cauce del rio.

Publicada esta sentencia por el Notario Miguel Ferraz, la parte demandada recurrió al Supremo Consejo de Aragon, quien en 25 de Agosto de 1551 acordó declarar por desierta la apelacion que interpuso el indicado señor de Castalla, y firme el fallo que dejamos extractado, cuyo cumplimiento ordenó Felipe II en 18 de Octubre de 1552.

A pesar de lo terminantemente prescrito en estos acuerdos, los labradores de Castalla, Tibi y Onil, dilataron el cumplimiento de cuanto en los mismos se dispone; y en su vista nuestro consejo, en 24 de Abril de 1554, dió conocimiento de semejante demora á la Real Audiencia, en la cual confirió comision á su oidor D. Gerónimo Arnau para que en su presencia fueran demolidas las balsas y represas que aquellos establecieron para distraer las corrientes del rio de *Cabanes*.

El Sr. Viravens y Pastor apunta en su *Cronica* las causas que motivaron la fabricacion del Pantano de Tibi y termina la entrega 17 de su interesante obra consignando curiosas noticias sobre el autor de aquel estanque y haciendo una relacion de las formalidades que precedieron antes de comenzarle.

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capitulos.
14	2.º	Idem de presidios.	318.750	441.750
	3.º	Idem de la casa-galera de Alcañá.	6.500	
15	1.º	Material de la Administracion central de Establecimientos penales.	30.000	
	2.º	Idem de presidios.	2.701.352	
	3.º	Idem de la casa-galera de Alcañá.	202.468	
16	Unico	Personal de T.élegrafos.	3.933.820	
	1.º	Gastos de Administracion de idem.	1.268.040	
	2.º	Convenios telegráficos.	32.000	
17	Unico	Personal de Correos.	3.474.875	
	1.º	Gastos de administracion de idem.	680.750	
	2.º	Conducciones de idem.	2.102.310	
18	Unico	Personal de las Fiscalías de imprenta.	2.783.060	
	1.º	Gastos de administracion de idem.	37.250	

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capitulos.
12	2.º	Idem de la secretaría del Real Consejo de Sanidad.	11.000	
	3.º	Idem de los puertos y lazaretos.	26.233.500	
	4.º	Idem del centro general de vacunacion y obligaciones transitorias del personal de Sanidad.	653.625	
13	1.º	Material de la administracion central de Sanidad.	141.125	
	2.º	Idem de la secretaría del Real Consejo de Sanidad.	15.000	
	3.º	Gastos del ramo en las dependencias y servicios centrales y locales.	1.500	
			199.092	
14	1.º	Personal de la Administracion central de Establecimientos penales.	116.500	
			215.592	

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capitulos.
		SERVICIO GENERAL.		
	1.º	Sueldo del ministro.	30.000	
	2.º	Personal de la Secretaría general.	267.250	
			297.250	
		SECCION SEXTA.		
		MINISTERIO DE LA GOBERNACION.		
		CREDITOS PRESUPUESTOS.		
		Por artículos.		Por capitulos.
		Por artículos.		Por capitulos.

Alicante 2 de Agosto de 1877.

LO SABÍAMOS.

Confesamos nuestra impaciencia, que es también la impaciencia de Alicante entero. La cuestión de aguas potables nos preocupa, pues al paso que el tiempo avanza crece la necesidad, y aumenta la penuria del vecindario. Por eso, al ver la indiferencia con que la autoridad local miraba tan grave asunto, levantamos la voz hace ya muchos meses pidiendo con tenaz insistencia, se buscasen los medios de prevenir el conflicto á que por fin hemos llegado.

El continuo clamor público, del que, en compañía de nuestro colega *El Graduador*, hemos sido eco, sacó al fin á la Municipalidad de su apatía y empezó, aunque algo tarde, á arbitrar recursos para que en este verano no careciésemos de las aguas indispensables. Pero no obstante los acuerdos de la corporación popular, la autoridad encargada de ejecutar esos acuerdos, esto es, el señor Alcalde, parece que mira esta cuestión, como si se refiriese á un asunto normal, y no á una necesidad apremiantísima que requiere procedimientos extraordinarios para resolverse con oportunidad.

Viendo nosotros ratificado el contrato, en 23 de Junio último, para la traida de aguas de Villena, y allegados los primeros recursos para atender, á la ejecución de las obras necesarias, recursos que facilitó el gobierno, votando cuarenta mil reales que hizo efectivos el señor Alcalde en 28 del precitado Junio, supusimos que, nombrándose una comisión especial del seno de la municipalidad, se pondría manos á la obra con la actividad necesaria para que á fines de Julio, por lo menos, pudiesen beberse en Alicante las aguas de Villena. Pero pronto vimos defraudada nuestra esperanza, pues la mayoría de la comisión que se nombró para entender en la conducción y distribución de las aguas que nos ocupan, se vió obligada á dimitir su cargo por que, al parecer, no pudo obtener que por el ordenador de pagos del ayuntamiento se les proporcionasen los hombres que consideró necesarios, para terminar en tiempo oportuno las obras que se le habían encomendado.

Algo debió haber de esto, pues, todo Alicante notó, con extrañeza, que apesar de la urgencia de las obras á que nos referimos, pasaron lo menos ocho dias sin que se ocu-

pasen en ellas mas que seis ú ocho peones, que por cierto eran los barrenderos de la ciudad, segundé público se dijo.

Nosotros que tenemos fija la atención en este asunto de tan vital interés, indicamos algo, en 8 de Julio anterior, acerca de la lentitud con que se estaban ejecutando unos trabajos cuya terminación tanto urgía, y á nuestras indicaciones contestó *La Correspondencia de Alicante*, órgano casi oficial de la situación, en los siguientes términos.

«Insistimos en que el depósito de aguas que se está construyendo en la esplanada de los Mártires quedará definitivamente terminado en los últimos dias de este mes. Y como para que espere este plazo no ha de pasar mucho tiempo, rogamos al CONSTITUCIONAL que aguarde unos dias y se convencerá de que sus temores no tienen fundamento.»

Demasiado sabíamos nosotros que solo el optimismo *situacionero* del colega, podía dictarle tan rotundas afirmaciones; pero como nos parecíamos de galantes, le ofrecimos no volver á ocuparnos de las aguas potables hasta bien terminado el plazo que marcaba para la conclusión del depósito y para la traida de esas aguas.

Ya han transcurrido los últimos dias del mes de Julio, ya han empezado á transcurrir los primeros dias del mes de Agosto, y los conos destinados al transporte de las aguas de Villena, permanecen sin estar en disposición de usarse, en el muelle de costa, y el depósito, aun no ha empezado á cerrarse con la bóveda que ha de cubrirle: y no es esto lo peor, sino que aun pasarán muchos dias, á pesar de las gratuitas afirmaciones de *La Correspondencia*, antes de que Alicante empiece á tocar las ventajas del contrato celebrado por el ayuntamiento hace dos meses.

No pretenda, pues, el colega oficioso convencernos del celo del señor Alcalde, celo que solo ha descubierto hasta ahora *La Correspondencia*, pues lo que todo el mundo está viendo es que apesar de las tenaces amonestaciones en la prensa, apesar de lo urgente del asunto á que nos referimos, está obrando con una lentitud inconcebible, dadas las circunstancias que atravesamos.

Si *La Correspondencia* quiere convencernos de la actividad del señor Alcalde, que es el único al parecer que entiende en la cuestión de aguas, interponga su influencia con esa autoridad, para que nos pruebe con hechos su interés por Alicante.

Lo demás es desprestigiarse, créamos el colega oficioso.

Un periódico que aspire al calificativo de *Competente* necesita estar muy seguro de lo que dice, antes de estamparlo en el papel; de lo contrario, se espone á que nadie dé crédito á sus afirmaciones. ¿Qué necesidad tenía *La Correspondencia* de insistir en que el depósito de la esplanada estaría definitivamente terminado en los últimos dias de Julio, cuando la razón natural hacía ver á todo el mundo, que no lo estaría?

Hemos entrado en Agosto, y las afirmaciones de *La Correspondencia* no se han realizado. Ya lo sabíamos.

Como habíamos, anunciado en la primera plaua del presente número, reproducimos los acuerdos legales respecto al disfrute de las aguas del Pantano, que consigna el Cronista municipal en la entrega 17 de su obra.

Recomendamos muy encarecidamente á la lectura de dicho documento á los señores oficiales de negociado del Gobierno Civil y de la Diputación, que han de dar dictámen acerca del litigio hoy entablado respecto á dicho Pantano, como así mismo á las autoridades administrativas y judiciales que han de fallar acerca de él, á fin de que se persuadan, cuán antiquísimo es el derecho de los terratenientes de Alicante, para obrar como lo han hecho recientemente, respecto á la manera de usar de las aguas de su pertenencia.

Hemos leído el artículo de fondo que nuestro colega *El Graduador* consagra ayer á la minoría constitucional.

El artículo está bien hecho, bien pensado y tiene formas periodísticas.

Pero permitamos el colega, que no discutamos la síntesis que emite.

¡A la mayoría! ¡querido colega, á la mayoría! ¡No olvidemos la importante misión que hoy debe unir á los partidos liberales! no perdamos ni un átomo de la fuerza que unidos representamos.

Para los políticos serios, para los hombres que piensan, *El Graduador* y *EL CONSTITUCIONAL* conservan, porque son fieles, sus respectivas doctrinas y sus característicos principios políticos; ambos lucharán con brío y decidido empeño el dia en que las circunstancias exijan colomar frente á frente estas dos contrarias banderas.

Pero hoy, en Alicante, los dos periódicos independientes tienen una misma misión que cumplir, y el olvidarla sería dañar las dos respectivas conveniencias, sería mostrar poca talla en política.

A la mayoría pues, querido colega.

Corroborando lo que decimos en el suelto anterior, añade nuestro estimado colega *La Iberia*:

«Cree el *Parlamento* que la única tabla de salvación que le resta al gobierno es sembrar la zizaña y la discordia entre las oposiciones. Con este motivo dice el colega centralista que no debe dársele á la situación pretexto para realizar sus propósitos cometiendo indiscreciones.

Así es la verdad, y por esta razón nosotros procuramos combatir á todo trance y sin tregua ni descanso á cuantos con su conducta favorecen la política ministerial, por elevada que sea su categoría.

La mejor manera de no cometer indiscreciones es combatir á los verdaderos adversarios.»

Vemos con la mas cumplida satisfacción que un periódico de tanta importancia como nuestro correligionario *La Iberia*, piensa como nosotros, respecto al particular á que se refiere.

Dice *El Graduador* que nuestro alcalde, el Sr. D. José Bas, está encausado como sindico de riegos del pantano.

¿Será verdad? ¿Y quién cubrirá ahora su importante puesto? ¿Ejercerá acaso como autoridad la persona sobre la cual pudiera recaer un auto de prisión? ¿Quién nos explica esto?

¡Qué de complicaciones van á mortificar al Sr. Orduña en este lamentable asunto! ¡Hasta el alcalde del ayuntamiento que el Sr. Orduña puede presidir por derecho propio, metido en la ratonera del Pantano! ¡Hasta sus amigos y compañeros de administración!...

El Graduador y *La Correspondencia* se han ocupado en estos dias de la persona de un escritor que hoy tenemos el gusto de contar entre nosotros.

Repugna á nuestro amigo, el que su personalidad modesta sea presentada en público con repetición, y se alegraría de que los dos colegas la olvidasen en el concepto que les ha servido para presentarla, con lo cual darían una prueba de respetar la libre acción de los escritores públicos.

Pero si hay quien forme singular empeño en traer y llevar la personalidad á que aludimos, como este escritor es una persona sola, rogáramos á quien tal empeño formase que publique su personalidad también, y en este caso, nuestro amigo, puramente por complacer al curioso, tendrá la honra de darle públicas explicaciones, autorizadas con su firma.

Parece que se ha suscitado un conflicto entre el prelado de la Diócesis y los alcaldes de Pinoso y San Vicente, acerca de la administración de los cementerios de ambas localidades, y que se ha acudido á la autoridad superior de la provincia para que lo resuelva.

La Comisión provincial se ocupó también ayer, del despacho de al-

gunas incidencias de quinta y de los asuntos ordinarios de su competencia.

Se ha concedido al contratista de la carretera de Villajoyosa al Baranco de la Batalla, que pueda suspender las obras de la misma, hasta que se apruebe definitivamente el presupuesto provincial del corriente año, en virtud de haber espuesto el citado contratista que tiene invertidas en las espresadas obras, sumas de consideración, sin que por dichos fondos se le haya satisfecho cantidad alguna.

Se ha acordado la devolución de su fianza al contratista del servicio de bagajes del canton de Villena durante el año de 1876 á 77, por haber cumplido su compromiso sin haber pendiente reclamación alguna.

Se ha autorizado á los ayuntamientos de Campo de Mirra, Benidoleig, Fornos y Rafol, para establecer puestos públicos para la venta á la exclusiva de varios artículos de consumos.

Por Real orden comunicada en 15 del actual por el ministerio de la Gobernación, ha quedado nombrado delegado de Beneficencia para las investigaciones del ramo, en todo el reino, D. Juan José Ruiz y Muñoz.

Se ha recibido en la Administración Económica de esta provincia, la orden para el pago de la mensualidad de Junio á las clases activas.

También se ha recibido orden para dar una mensualidad á las clases pasivas, al Clero y á las Religiosas en clausura.

NOTICIAS GENERALES.

El dia 10 de agosto es el señalado para la vuelta á Madrid de S. M. el Rey.

—Se ha dado orden para que regresen á Madrid los empleados de la Real-Casa que habian ido á la Granja.

—Parece que está definitivamente acordado que la entrevista del Sr. Cánovas con S. M. se verifique en Gijón antes de su excursión á Caunterets.

—Restablecido el Rey de la indisposición que ha experimentado estos últimos dias, ha resuelto detenerse una temporada en la Granja, como estaba proyectado antes de salir de Madrid.

—El lunes llegó al ministerio de la Guerra, firmado ya por S. M., el decreto de organización del ejército.

—El señor ministro ne Hacienda ha mandado expedir una circular á los jefes económicos de provincias, recordándoles el decreto recientemente publicado y mandando que sin levantar mano procedan al embargo de las fincas y apremio de los compradores de bienes nacionales que han dejado de satisfacer sus plazos.

—Parece que el señor ministro de Hacienda se propone rebajar la cantidad

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capítulos.
1.º	1.º	Material de idem.	85.000	
2.º	2.º	Cataminadas públicas.	200.000	285.000
3.º	Unico	Personal de la Direccion general de politica y administracion.	164.750	
4.º	»	Material de idem.	20.000	
5.º	»	Personal de gobiernos de provincia.	1.922.875	
6.º	1.º	Material de idem.	107.375	
	2.º	Alquileres, obras y otros gastos.	324.625	
7.º	Unico	Personal de Orden público.	226.390	
	1.º	Material de idem.	350.000	
	2.º	Gastos reservados y extraordinarios.	7.000.000	
8.º	3.º	Socorros, suministros, estancias y transportes de emigrados extranjeros y deportados políticos.	20.000	596.390

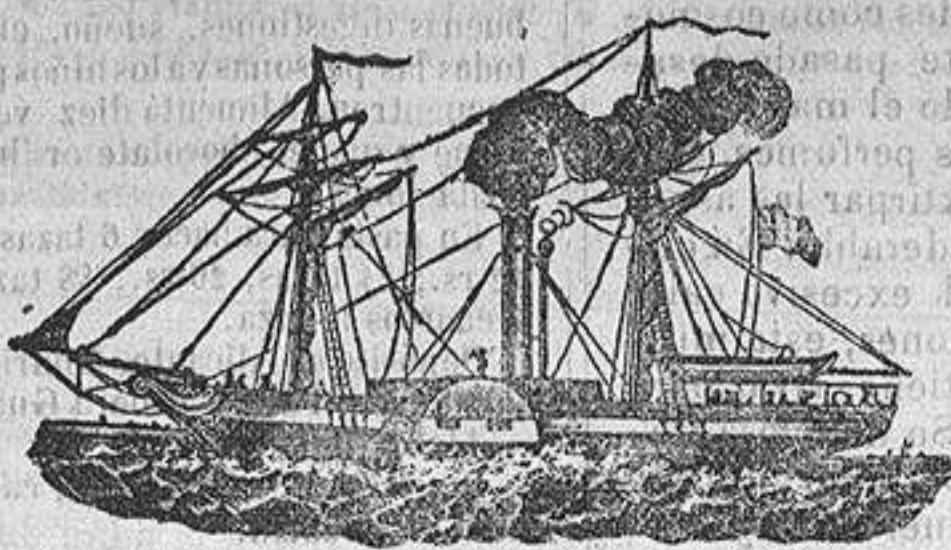
Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capítulos.
9.º	Unico	Personal central de beneficencia y sanidad.	109.373 16	22.500
10	1.º	Personal de la administracion central de la beneficencia general.	76.892 50	
	2.º	Idem de establecimientos generales de Madrid.	17.095	
	3.º	Idem de idem de provincias.	203.360 66	
11	1.º	Material de la administracion central de Beneficencia general.	48.000	
	2.º	Idem de establecimientos generales de Madrid.	480.760 37	
	3.º	Idem de idem de provincias.	65.462 10	
12	1.º	Personal de la administracion central de Sanidad.	594.222 47	

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capítulos.
21	»	Material de idem.	4.500	23.088.110 13
22	1.º	Personal de la Direccion general.	114.520	
	2.º	Idem de tercios.	15.801.629	
		GUARDIA CIVIL.	15.916.149	
23	1.º	Gastos de la Direccion general.	6.750	
	2.º	Provision de pienso y utensilios.	1.020.219	
	3.º	Material de alquileres, obras y otros gastos.	583.670	
	4.º	Credito extraordinario con destino á las obras presupuestadas en el curso.		

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

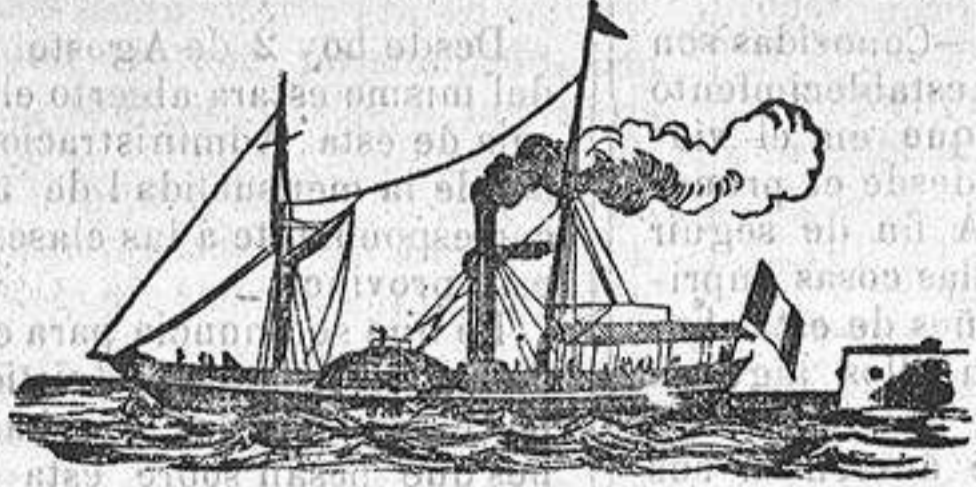
De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el



De Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.
VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.
Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.
Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

FARMACIA
de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.
Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos del pulmón y la garganta etc. etc.

- Jarabe pectoral de Lamouraux.
Id. de Nafé de Arabia de Langrenier.
Id. de lenitivo de H. Flon.
Id. de codeína de Berté.
Id. de savia de pino marítimo de la Gasse.
Id. de Brea de Durrell de Gurdon.
Id. de id. incoloro de Leidié.
Id. de Hipofosfito de cal.
Id. de sosa de Churchill.
Id. de cal de Grimault y otros, y las
- Pastillas pectorales de Nafé de Arabia.
Id. de Regault Aigné.
Id. de Georges á la Regaliz.
Id. de Caracoles de Quelquechens.
Id. de id de Pau y Viaplana.
Id. de Caragahen de Rivalta.
Id. de Jaramago de Padró.
Id. de leche de burras.
Id. de llevars de Borrell.
Id. infalibles de Andren.
Id. de Codina de Berté.
Id. de Pectorales de Lamereux.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los generos siguientes:
Pendientes medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abacos, trasparentes, jinetes, coches de mumbre de un asiento y una infinidad de artículos.

Á LOS SEÑORES VETERINARIOS, AGRICULTORES Y GANADEROS. SEIS AÑOS DE ÉXITO TÓPICO FUENTES. 3 pesetas franco.

Este precioso agente que como espástico y resolutivo no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra á la hora y a media, no perjudica á la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las caudalaciones, exóstosis, alifafes, lupias, quistes, fistulas, enrejaduras, pulmonales, bronquitis y demás padecimientos análogos. En Madrid: M. Navarro, Atocha, 131.—I. Ferrer y C.ª, Montera, 31, pral.—C. Uizarran, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino.
Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor núm. 23 Alicante; á donde podrán dirigirse sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y veterinarios y se les hará el descuento del 20 por 100 concedido por el autor.

Fonda Francesa del Comercio
EUGENIO AUGIER
calle del Mercado número 4.
EN ALCOY.

(Antigua fonda de El Comercio)
Este elegante establecimiento, ha sido completamente reformado, y los que se sirvan honrarle hospedándose en él, hallarán cómodas habitaciones, independientes unas de otras, y perfectamente amuebladas; salas de baño á precios en extremo equitativos; esmerado servicio, la cocina francesa y española.

DEPILATORIO IMPERIAL

DEL DR. PADRÓ,
para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composición no entra ninguna sustancia cáustica. El vello desaparece por completo despues de repetidas depilaciones.—Farmacia del Globo, Real.—Bote, 10 reales.
Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

PAPALES PINTADOS.
MANUEL GARCIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, droguería, se halla un magnifico surtido de papeles pintados; trasparentes, adornos y florones de carton piedra, en blanco y dorado para decorar habitaciones.

Favorecidos por los Caballeros y las Señoras de la Códice de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra.

CALLOS! CALLOS!

El maravilloso Emplastro Inglés, de Beestham, remueve efectivamente los callos y juanetes y callosidades, dilataciones de los cuernos de los dedos, púlgares de los pies y causa mayor júbilo á cuantos lo usan. Alivia en seguida todo dolor y renueva los callos, juanetes, tumores, hinchazones duras y disminuye maravillosamente los juanetes que resquebrajan la hermosa simetría del pie, y aun lo confunden médicos eminentes. Muchos militares de persona que habían padecido de cinco á cincuenta años. Toda caja legítima lleva el nombre MICHAEL BEETHAM, Chemist, grabado sobre la estampa del Gobierno Inglés en letras blancas sobre fondo rojo y pegado á la caja. Preparado exclusivamente por el Dr. MICHAEL BEETHAM, Cirujano, Chelton-ham, Inglaterra. Depósitos en las principales Farmacias de España y Portugal.
Precio: 8 Rvn. caja.
En Madrid: Lomana, Alcalá, 3; Garcia, Príncipe, 13; Moreno, Mayor, 98; Just, Polvoros, 4; Snesones de Simón, Caballero de Gracia, 3; Ocaña, Atocha, 33; Manchero, Plaza de Isabel II, núm. 11; Mauricio, Huertas, 15 y 17; Doctor Miguel, Preciados, 25, frente á la Plaza del Ojalao.—En Alicante: Hernandez, Mayor, 2.—Santander: Isasi, Medio, 27 y 29.
Depósitos en Alicante, farmacias de los Sres. Bellido, Hernandez, Soler, Mas Font y Sebastia.

5, ALMAS, 5.
SUCURSAL UNICA EN ALICANTE
de la Compañia fabril
SINGER,
FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.



NO TIENE RIVAL por la fuerza y hermosura de la puntada.

Plazos desde 10 reales semanales sin pagar entrada.
Garantizada por doble tiempo que la de cualquier competidor.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.
Mas de 200.000 máquinas vendidas.—Fabricacion de 8.000 semanales.

Las mas fáciles de aprender.
Las mas sencillas para funcionar.
Las mas preferidas por el público.
Y SIN IGUAL por la fuerza y hermosura de la puntada.

Gran rebaja en los precios de hilos, algodones, agujas, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

5, ALMAS, 5.
AVISO.

En el establecimiento de José Parra, calle del Triunfo, número 2, se expenden aceites de superior calidad de Biar y del país desde 18 pesetas arroba, hasta 20; y por libras á 3 reales y á 30 cuartos; tambien hay varias clases de vino dulce de Benjama y de la huerta seco de superior clase á precios muy reducidos, así como aguardiente de 20 grados de anís doble de Monóvar, á 37 reales cántaro.

TALLER DE PIPAS
DE
MANUEL TORRENT,
Alameda de San Francisco números 45 y 47.
Alicante.

Memiochos de 625 litros madera castaño fndos roble á 30 pts.
Idem idem de 600 litros á 28 »
Pipas catalanas madera castaño ar- quedas con 2 años hierro á 23 »

BUQUES DE VAPOR.
SERVICIO SEMANAL.
El vapor Amalia.

Salde este puerto directamente para Oran todos los martes á las 4 de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Lo despachan viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando 25.

EL PASAJES.

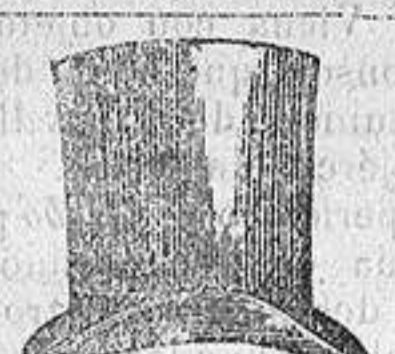
Saldrá de este puerto directamente para SANTIAGO DE CUBA el 18 del actual.
Admite carga.
Consignatarios Faes hermanos y comp.

Abanicos Japanesees.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.



SOMBRERERIA
DE LINO ANTON,
calle Mayor, número 11.
Jipijapa y panama á precios arreglados.
Castores de verano de mucha novedad y estremada ligereza.
Se limpian sombreros de jipijapa.

ASMA, REUMA, TISIS.
Mas de 500 enfermos curados con el Zumo grasso eterizado de Eucalyptus del Licenciado Cabello, garantizan su eficacia.

Inyeccion Rosa.
Unica que sin otra medicacion cura con prontitud toda clase de flujos blan-

cos. Puntos de venta: Alicante farmacia del Sr. R. Hernandez; Alcoy Sr. Alfonso, Denia Sr. Comerma. Depósito central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal.



Agua Florida
DE
MURRAYLANMAN
Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto. Como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve ademas como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc.
De venta en todas las Boticas y Droguerías, y al por mayor; Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

COLEGIO POLITECNICO DE SAN JOSÉ.
BAILÉN 15, ALICANTE.

Instruccion primaria elemental y superior.—Estudios generales de 2.ª enseñanza.—Náutica.—Comercio.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Francés é Inglés.—Dibujo.—Caligrafía.—Música.—Gimnasia.—Equitacion.

Alumnos internos, medio-pensionistas permanentes y esternos.
EXÁMEMES Y CONFERENCIAS MENSUALES.

Table with columns for subjects (Latin, History, etc.) and professors (Don Antonio Sanchez Alcaraz, etc.).

El Colegio es propiedad de los profesores de 2.ª enseñanza que constituyen la Junta encargada de la direccion y administracion del Establecimiento y dividida en comisiones, inspecciona sus diferentes dependencias, tales como las escuelas, salas de estudios, dormitorios, etc.

PRECIOS.

Table with columns for student types (Alumnos internos, etc.) and prices (730 rs., 550 rs., etc.).